Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160422

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160422 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA RAGAR, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR ERNESTO OBREGON MEZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 30 de noviembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E41-2016, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 3 de febrero de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyo registros sanitarios para las claves 010 000 2431 00 00 y 010 000 5267 00 00.
- V.- Con fecha 31 de marzo de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyeron registros sanitarios para la clave 010 000 0574 00 00.
- VI.- Con fecha 31 de marzo de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se modificó el Anexo 1 (uno) del convenio modificatorio número 1 (uno) a efecto de incluir los dictámenes técnicos de fecha 14 de marzo del año en curso, suscritos por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, respecto de las claves 010 000 2431 00 00 y 010 000 5267 00 00.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2017001046 de fecha 30 de marzo de 2017, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora y en representación de los administradores del contrato principal solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para la inclusión del registro sanitario para la clave 010 000 0574 00 00; en apego a lo establecido en el

Página 1 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

L.



CONVENIO
MODIFICATORIO N°
4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160422

artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la parte conducente de la convocatoria de la cual emana la contratación original, remitiendo para tal efecto el dictamen técnico de fecha 15 de marzo de 2017, emitido por el Titular la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Doctor José Luís Estrada Aguilar, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 10 de marzo de 2017 recibido en "EL INSTITUTO" el 13 del mismo mes y año, presentó a la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave clave 010 000 0574 00 00, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

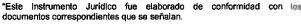
CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario a la clave que se describe conforme se detalla en el Anexo 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 0574 00 00	224M2003 SSA	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉUTICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2 de 3







CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 (CUATRO) AL CONTRATO U160422

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal , ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 12 de abril de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"/ RAGAR, S.A. DE C.V.

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA

Apoderada Legal

ERNESTO ØBREGON MEZA Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

COEVIUEAGIJEB

Página 3 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO
MODIFICATORIO Nº
4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U160422

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE A. DMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ciudad de México, 3 0 MAR 2017

cio Núm. 09538461 1800/2017001046 RSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINIST RACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E MEPARSTRUCTURA

Bienes y Contratación de Servicios Presente

Titular de la Coordinación de Adquisición de

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún

En relación a la contratación efectuada para como sistema medicamentos, le Informo que Ragar, S.A. de C.V., remitió a esta Coordin ación de Control de Abasto elercicio 2017 de escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario para la clave del contrato que se indica a continuación:

		- -					incline to		
U360422 CM4	LA-019 GYN047- F41- 201 6	010	000	0574	00	CAPTOPRE TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 80 TABLETAS.	224M2008 SSA	INDUSTRIAS QUÍMICO FARMACÉLITICAS AMERICANAS, S.A. DE C.V.	HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA; INSUFICIENCA CARDIACA

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario podre atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto para la clave comento, toda vez que mediante escrito de fecha 10 de marzo del presente año (ANEXO), la empre Bioresearch de México, S.A. de C.V., quien apoya las propuestas del proveedor de mérito en la licitación pública LA-019GYR047-E41-2016, informa que debido a un mantenimiento correctivo a sus equipos de fabricación, las entregas que se tenían estimadas para cubrir los requerimientos de este Instituto han sido desfasadas

Es de mencionar que el bien objeto de la contratación es indicado para el padecimiento mencionado en el recuadro que antecede.

Por lo anterior con el fin de que la empresa contratada pueda realizar el abastecimiento oportuno y en consecuencia se garanticen los insumos á la población derechonabiente es decesaria la suscripción del convenio modificatorio en el que incluya dicho registro sant

Así mismo dicha solicitud fue evaluada en los mismos de 019GYR047-E41-2016, esto como se desprende del sión institucional de Cuadros Básicos e Insurnos para la Salud.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral I.II.III INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS de la convocatoria del procedimiento LA-019GYR047-E41-2016, solicito 6.



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 3 0 MAR 2017 Oficio Núm. 095384611800/2017001046

tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.

Anexando la siguiente documentación para soportar dicha petición:

Dictamen Técnico emitido por la DICBIS;

Ť,

- Solicitud de la Empresa de mérito;
- Carta de respaldo por parte de los fabricantes a incluir;
- Carta de manifestación de los bienes;
- Copia legible del registro sanitario vigente a incluir, y
- Escrito del titular del Registro Sanitario con el cual el licitante resulto adjudicado justificando las causas por las que no es posible el cumplimiento de su apoyo al distribuidor.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

Copia envisda s través del SICGC

BOYALMOC/JKCT/ECI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

resultado técnico del procedimiento de <u>evaluación de inclusión de registro sanitario</u> derivada de diversas licitaci<mark>one</mark>s públigas INTERNACIONALES-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017. S.A. DE C.V. SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO EL PROVEEDOR RAGAR,

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIÓ QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÂN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

4.35, 4.21 Y NUMERAL 5.3,9 INCISO A), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a fin de determinar si se cumplen las condiciones técnicas, requeridas por LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TECNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEI REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR <u>RAGAR, S.A. DE C.V.</u> EN TÊRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASI COMO A LOS NUMERALES 4.38 INCO CHITE EL CICHENTE

No. 10	LA-01969YRD47- E41-2016
CAMPA	U160422
1384-310	Triunte No. Trante No. Registro Smillerio esti vigente 153300234/0240 y cumple com la descripción y cumple com la descripción y cumple com la descripción Medicamentes del INISS
PER PERFORMED PERFORMANCE SANTANCE	Triente No. 4553002340240 Fedha 18/12/2015
ECNICO HE WALE	17/05/2016
RESULTADO TÉCNICO	17050011
Received	224M2003 SSA
CORRECT.	Industrias Carinico Fermecéuticas Americanes, S.A. 224N/2003 SSA de C.V.
W. Carlo	CAPTORINE Enters on 30 determent entertaine (section)
EL IMOS, EMILE EL ONGUENTE.	A S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
L IMSS, EMILE EL SIG	March
	0274,D0

15 de marzo de 2017

DR. JOSÉ (UIS ESTRADA AGUILAR TITULAR DE LA DIVISIONAMENTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSTITUCIONAL LA SALUD



(34)

3



Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de Marzo de 2017

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DEL ABASTO ING. GABRÍEL BARRETO OLMOS PRESENTE

Por medio de la presente, me permito poner a su amable consideración, el medicamento de mi representada RAGAR, S.A.DE C.V. con domicilio en San Luis Tiatilco No. 5 Fraccionamiento industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez Estado de México C.P. 53370, ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para su evaluación y poder lograr la inclusión del mismo y así cubrir las necesidades del Instituto en nempo y forma de las asignaciones del contrato U160422 el cual se origino con el fallo de la Licitación Pública Nacional NÚMERO EA-01967R847-E41-2016, actarando que las condiciones en calidad y precio serán les mismas.

El motivo de dicha inclusión, es per ne comar per el momento con las existencias necesarias del producto, para abastecer los requerimientos de este H. Instituto y actualmente mi representada alcanza un nivel de distribución del 60%.

883	and a			v4.5	DESCRIPTION	(3)	SANT.		MOMBRE CEL TITLE AR COL RESISTO SANTAPO	MULETO This MENUTARY SACTURES	が連続を か解的・AF () 1度に特殊できる。 さればなる。 さればなる。	PARS DE UNION	DEL FARRICIPATE,
610	000	0574	05	00.	CAPTONNE. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE OAFTOFRIL 25 ME ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV.	ŝo	YAB	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACBUTHCAS AMERILIANAS, SA GE C.V.	22642003 85A	IQFA IQF 30 01153:27	MEXICO	MENSTRIAS SUBMICO FARIACEUTICAS AMERICANAS SA DE CA.

Anexamos a la presenta:

- ✓ Copia del Registro Sanitario del producto.
- Copia Prorroga del Registro Sanitario del producto.
- Copia de Proyectos de Marbete:
- ✓ . Carta de Apoyo del Fabricante.
- ✓ Carta de Grado de Contenido Nacional Fabricante
- ✓ Carta de Grado de Contenido Nacional Distribuidor

Sin más por el momento y en espera de una respuesta favorable, agradacemos da antemano la atención al presente, reciba un cordini saludio,

ATENTAMENTE

ALTENTAMENTE

EDGAR DANIEL VILARDE ZAMORA REPRESENTANTE LEGAL RAGAR, S.A. DE C.V. CALLY ASSESSED THAT

Allo

ANEXO MÚMERO 13 FORMATO DE CARTA RESPALDO

Cludad de México, a 26 de enero de 2017

Lieitación Pública Nacional No. LA-0126YR047-E41-2016

Instituto Maxicano del Seguro Social Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos Presente.

El suscrito Miguel Angel Rivera Nacer en mi calidad de Representante Legal de la empresa Industrias Químico Fermacéuticas Americanas, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Ragar, S.A. de C.V., y me obligo a respaldar en tiempo y forma de los insumos para la salud objeto de ésta licitación.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Circuito Certifo II Riza. 1 Lote 17 col. Parque Endustrial Lerma C.P. 52000 Lerma, Edo. de Médico, poses la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Ragar, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

CLAVE(E) GPO GEN ESP OF VR	DESCRIPCIÓN PRESINVEACIÓN (CORTA) UNI CAME PR.	REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE CANTI	DAO
1 010 000 0214 00 00	CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENV 30 TAB ENVASE CON 30 TABLETAS.	224M2003 SSA	MEXICO 13,703	,049

Así mismo, acepto e presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de establidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados enteriormente cumpien lo efibbliscido en la serior parte de Salud, en Ids artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacido de los factor partes Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Indunacionales y a falta de estas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Miguel Angel Rivera Nacer Representante Legal

Industrias Quíncico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.

